Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 21 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-26623-2023 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 074/2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento, en la ciudad de Ushuaia para las Sras. Carolina HADAD, D.N.I. N° 34.321.017, Julieta ELFFMAN, D.N.I. N° 27.592.666 y Consuelo López, D.N.I. N° 32.861.797; para los días 25 y 26 de abril de corriente año. según detalle de pedido Nº 02-23 - RAF 1191.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 074/2023 se autoriza el llamado a la Compra Directa Nº 02/2023 – RAF 1191.

Que se ha consignado erróneamente numero de Ley de Presupuesto, Decreto de Distribución Analítica del Crédito y Decreto Jurisdiccional vigente.

Que ante lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 607/2023- Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DI S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Rectificar el quinto Considerando de la Disposición D.G.A.F. N° 074/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 - Anexo I, sus modificatorias y complementarias". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000101 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.